

PROGRAMA

Nombre de la Unidad Curricular Optativa: Rotulado Frontal Uruguay: una mirada desde los diferentes criterios y su impacto en los consumidores.

Ubicación en el Mapa Curricular: Ciclo 2; primer semestre.

Créditos: 4

Carga horaria: 30 hs

Cupo máximo: 40 estudiantes.

Perfil: Se recomienda conocimientos previos vinculados a la normativa alimentaria y la química de los alimentos.

Departamento/s o docentes responsables: Departamento de Alimentos.

Responsables: Prof Agda Flavia Noguera. Asistente Ivanna Aude

Objetivo General:

Conocer el estado de situación de la aplicación de la rotulación frontal de múltiples perspectivas.

Objetivos específicos

- Estudiar el proceso de implementación de rotulado frontal en América Latina y Canadá.
- Analizar la legislación de rotulado frontal desde diversas perspectivas.

Contenidos:

- Bases de cálculos de las diferentes legislaciones para el rotulado frontal. Normativa uruguaya – Normativa canadiense.
- Legislación Alimentaria: desde una perspectiva crítica. (MSP, Raquel Sánchez – Consumidores y usuarios asociados (CUA), AUDYN, Asociación Ing en Alim).
- Situación del rotulado frontal: estudios y experiencias en América Latina y Canadá

Metodología:

La optativa se desarrollará a través de las plataformas EVA y Zoom en forma virtual. Sobre cada tema dado en clase se plantearán ejercicios teórico-prácticos que los estudiantes deberán resolver en forma grupal. Tutorías de los docentes de la optativa en el trabajo final.

6 semanas 6 encuentros 12 hs sincrónicas (5 semanas de encuentros + 1 de presentación del trabajo final).

18 hs por EVA.

Período: mayo – junio (17 mayo al 25 junio 2021).

Evaluación:

La evaluación del curso es formativa, en base a entregas de trabajos grupales planteados por el equipo docente.

Asistencia mínima al 80% de las actividades obligatorias.

Realización de un trabajo final a coordinar con el equipo docente. Presentación del mismo.

Bibliografía:

Todas las publicaciones recomendadas se encuentran disponibles en Internet en las direcciones abajo indicadas.

- Decreto N° 272/018, Decreto N° 246, Decreto N° 34.
- uy: <https://www.unicef.org/uruguay/informes/efectos-inmediatos-de-la-implementacion-del-rotulado-nutricional-frontal-en-uruguay>